

## Código de Conducta Informática

Los recursos informáticos del Instituto de Biotecnología, están dedicados a facilitar las tareas asignadas a los miembros del mismo: investigadores, técnicos académicos, administrativos y de servicios así como alumnos inscritos.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuados por el personal de la Unidad de Cómputo, se limitarán **EXCLUSIVAMENTE** a equipos del Instituto de Biotecnología, quedando **explícitamente** excluidos los equipos personales.

Se pone especial cuidado en el manejo de los equipos entregados a la Unidad de Cómputo para su mantenimiento, sin embargo, la Unidad **no se responsabiliza** por ningún desperfecto, falla o cualquier deterioro en los equipos entregados a ella, causados por accidentes, suministro eléctrico defectuoso, etc.

No se deberá intentar en modo alguno disponer o acceder a los recursos informáticos asignados a otra persona.

Se prohíbe terminantemente el acceso y utilización de cualquier cuenta de usuario no asignada explícitamente a dicho usuario por la Unidad de Cómputo del Instituto.

Para la utilización de recursos de Cómputo, el solicitante ha de obtener, en primer lugar, autorización para ello. La inscripción en este servicio supone la autorización para el uso de dichos recursos.

Mediante solicitud, se asignarán tanto una cuenta de usuario como una palabra de acceso (password). Tanto la una como la otra, son de uso exclusivo de la persona que solicita los servicios.

El propietario de la cuenta es responsable directo de todas las actividades realizadas bajo su nombre. La palabra de acceso o password asociada con cada cuenta de usuario no deberá ser divulgada a ninguna otra persona.

Ninguna persona deberá, en modo alguno, atentar contra la integridad, funcionamiento o disponibilidad de los equipos, software e información almacenada en ninguno de los equipos del Instituto. Entendiéndose por software todos los programas, rutinas, procedimientos y documentación anexa.

Se considera un atentado contra la integridad de los sistemas informáticos, acciones de todos aquellos usuarios que no tomen las medidas pertinentes contra la inclusión y/o ejecución de software pernicioso (virus, sniffers, etc.) dentro de los equipos a los que tienen acceso.

En lo relativo a la información contenida en los sistemas informáticos, la capacidad para realizar una acción particular no lleva implícita la autorización para hacerla.

No está permitido examinar los archivos de un usuario contenidos en un disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento, así como tampoco intentar encontrar archivos no protegidos en un sistema multiusuario.

Aunque sea posible mandar información a través de la red, enviar material que resulte difamatorio, ofensivo, obsceno o abusivo no es aceptable.

Ningún usuario interferirá o intentará interferir, de ningún modo, con la información perteneciente a otro usuario. Análogamente, ningún usuario hará copias no autorizadas de información perteneciente a otro usuario.

Cualquier software y/o copia física de datos o información que no haya sido explícitamente entregada o no sea propiedad del usuario, y que pueda haber llegado a su poder a través de los recursos informáticos y de comunicaciones de este Instituto, no puede ser copiada o utilizada por éste sin permiso explícito del Instituto o del propietario legal del software.

El usuario se compromete a no infringir los derechos de autor de cualquier documentación y/o software.

El usuario se compromete a no hacer uso de los recursos informáticos y de comunicación de este Instituto para publicar o divulgar material obsceno, difamatorio u ofensivo que pueda suponer una violación de los derechos legales de terceros.

El software e información proporcionada por el Instituto sólo puede ser utilizado para el cumplimiento de las obligaciones de cada miembro, para sus cometidos de investigación, educacionales, de formación o laborales.

El usuario se considerará vinculado a todos los acuerdos y licencias de uso y explotación del software disponible en el Instituto.

El usuario podrá acceder a recursos informáticos externos al Instituto sólo a través de los enlaces establecidos para ello. En este caso, el usuario se compromete a cumplir las reglas de conducta que sean de aplicación en las instalaciones externas a las que

acceda.

Las personas que incumplan este Código de Conducta Informática se ponen, con su proceder, bajo los procedimientos disciplinarios y/o criminales establecidos por este Instituto, Universidad y/o Código Penal vigente.